



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las ocho horas y diez minutos del día cuatro de abril de dos mil veinticinco, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de gestor del centro, los servicios de socorrismo, control de accesos, limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales "Príncipes de Viana", por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

- 1.- GURE URTATS ADUR,S.L
- 2.- NEO INSTALACIONES DEPORTIVAS S.L.
- 3.- POOL GESTION DEPORTIVA

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por los licitadores presentados, consecuentemente, la Mesa acuerda admitirlos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2

“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las ocho horas del día 11 de abril de dos mil veinticinco, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación del gestor del centro, los servicios de socorrismo, control de accesos, limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales “Príncipes de Viana”, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a excepción del referido al sobre número 3 "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

**PROPUESTA DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR (CUALITATIVOS)-
TÉCNICA- Máximo en total 50 puntos**

Para la selección del adjudicatario se valorarán las proposiciones de la siguiente forma: será necesario obtener al menos 20 puntos en la valoración de la propuesta técnica, rechazándose las propuestas que no alcancen esta puntuación.

Proyecto de gestión del servicio:

El máximo de dicho documento será de máximo 50 caras de A4, con letra tamaño 12 y espaciado sencillo, lo que exceda no será tenido en cuenta para valorar el proyecto.

A) Plan de organización y seguimiento de todos los servicios objeto del contrato, desarrollando todos los aspectos relevantes, recogiendo como mínimo la duración y distribución de las jornadas, calendarios y horarios de trabajo, protocolos de trabajo, organización, coordinación, etc. Conforme a Prescripciones Técnicas de la Licitación. (hasta un máximo de 34 puntos).

- Descripción del Plan de utilización y del plan de mantenimiento -preventivo y correctivo- conducción de las instalaciones interiores y exteriores. Hasta 10 puntos
- Estructura de capital humano y de empresa aportada a la realización del Servicio. Medidas de coordinación e organización del personal; etc. Hasta 8 puntos
- Plan de limpieza con ficha de trabajo por zonas diario y semanal y de retirada de residuos. Hasta 5 puntos.
- Descripción del plan de Socorrismo y Vigilancia Toboganes. Hasta 3 puntos.
- Descripción de plan de la Sala Fitness. Hasta 3 puntos.
- Plan de control de la eficiencia energética con relación de acciones para el control de usos relacionados con electricidad, gas y agua. Hasta 2 puntos
- Calidad de los servicios a prestar, variedad de los mismos, etc. Planificación estratégica y compromiso de calidad de la empresa licitadora. Hasta 1 punto.
- Propuestas de apoyo para la captación de abonados/as. Hasta 2 puntos

En cada plan se deberá detallar como mínimo la organización del personal y tareas de cada trabajador/a, así como régimen de la prestación y dedicación, días/año, mes, semana, fichas de control y seguimiento del plan o de la actividad, productos empleados (si lo lleva) y normas de seguridad

La Mesa de Contratación estará facultada para rechazar aquellas ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del Contrato, debiendo en cualquier caso justificar dicha decisión mediante el oportuno Informe Técnico.

B) Otros aspectos de Gestión: hasta un máximo de 6 puntos

- Procedimiento de resolución de incidencias. Hasta 3,5 puntos.
- Metodología para evaluar la calidad del servicio y de Coordinación con el Ayuntamiento. (Hasta un máximo de 2 puntos).
- Plan de Conciliación de la vida laboral, personal y familiar de la plantilla de la empresa o compromiso. Hasta 0,5 puntos.

C) Mejoras: hasta un máximo de 10 puntos

- Dinamización mediante acciones vinculadas a la Actividad Física: Hasta 6 puntos.
- Mejoras en cuanto a Programa de Activación de la sala fitness. Hasta 4 puntos.

La puntuación total adjudicada a las empresas, de conformidad con el informe técnico de TIKGESTION,S.L de fecha 9 de abril de 2025, que se adjunta a la presente Acta, es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

CONCEPTO	PUNTOS NEO INSTALACIONES DEPORTIVAS	PUNTOS GURE URTATS ADUR	PUNTOS POOL GESTION
A) Plan de organización y seguimiento de todos los servicios objeto del contrato	19,34	28,80	24,09
B) Otros aspectos de Gestión	3,58	5,29	4,28
C) Mejoras	5,90	8,80	6,52
TOTAL PUNTUACIÓN	28,82	42,89	34,89

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana, en el lugar y fecha indicados



Se muestran varias firmas manuscritas en tinta azul sobre un fondo blanco. En el centro, se encuentra un sello circular del Ayuntamiento de Viana, que incluye el escudo municipal y el texto "AYUNTAMIENTO DE VIANA". Las firmas están distribuidas alrededor del sello, algunas cruzando sobre él.



ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 8:30 horas del día 11 de abril de 2025 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de gestor del centro, los servicios de socorrismo, control de accesos, limpieza y personal de mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales “Príncipes de Viana”, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

Dña Aitana Duque Martinez

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, y habiéndose procedido a la apertura del sobre nº 3, “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas” de las empresas admitidas, se procede a la valoración, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (max.38 p.)	PRECIO/HORA SERVICIOS ADICIONALES (max. 2 p.)	PLAN DE FORMACION (max.8 p.)	% PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL (max. 2 p.)	TOTAL
NEO INSTALACIONES DEPORTIVAS	34,55	1,55	8	2	46,10
GURE URTATS ADUR	35,86	1,55	8	0,6	46,01
POOL GESTION	38	2	8	0,68	48,68

La puntuación total de las empresas admitidas es la siguiente:

EMPRESAS	NEO INSTALACIONES DE-PORTIVAS	GURE URTATS ADUR	POOL GESTION
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	28,82	42,89	34,89
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	46,10	46,01	48,68
TOTAL PUNTOS	74,92	88,90	83,57

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a GURE URTATS ADUR,S.L. por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



**EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE GESTOR DEL CENTRO, SOCORRISMO, REFUERZO DE CONTROL DE ACCESOS, REFUERZO DE LIMPIEZA Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS “PRÍNCIPE DE VIANA”.
ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.**

En Viana a 6 de mayo de 2025, siendo las 08:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g)y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reinares Gómez, Dña. Aitana Duque Martinez, Dña Irantzu Antoñana Abalos, Dña Idoia González de Zarate y Dña. M^a Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a GURE URTATS ADUR,S.L. con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 23 de abril de 2025 la “Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación”.

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Proponer la adjudicación de la contratación de los Servicios de gestor del centro, socorrismo, refuerzo de control de accesos, refuerzo de limpieza y personal de mantenimiento de las Instalaciones deportivas “Príncipes de Viana”, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, a la empresa GURE URTATS ADUR,S.L. conforme a la oferta presentada, por importe de 206.000,00 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de TEMPORADA DE VERANO en 2025 y la siguiente TEMPORADA DE INVIERNO en 2025-2026. Desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026. No prorrogable.

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por GURE URTATS ADUR, S.L., resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 13 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.



EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

A collection of handwritten signatures in blue ink. There are several signatures, some of which are crossed out with a large 'X'. One signature has the number '97' written below it.

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Secretary of the Bidding Table.